

Teniendo conocimiento esta Unidad de la existencia de crédito por importe de 3.576.868 pesetas, a favor del deudor RIOJA IBERIA, S.A., con N.I.F. n° A26033167, ante RUIZ CALERO, S.L., con N.I.F. n° B58409921, y siguiéndose expediente administrativo de apremio comprensivo de los débitos que posteriormente se relacionan y que han sido debidamente notificados al deudor.

Por la presente se declara EMBARGADO EL DERECHO DE CREDITO que ostenta el deudor RIOJA IBERIA, S.A., ante RUIZ CALERO, S.A., por un importe de 3.576.868 pesetas.

Y al efecto, se detalla que los débitos al Tesoro son los que siguen:

Liquidación n°	Concepto	Fec.Lim.	Principal	Recargo	Datado
A2660093500006514	SANCION	20-05-93	10.000	2.000	0
A2660093500006525	SANCION	20-05-93	10.000	2.000	0
A2660093570000152	IVA01T93	20-04-93	1.246.688	1.246.688	0
A2660093570000163	IRPF1T93	20-04-93	1.615.367	1.615.367	0
A2660093570000174	CM0BIT93	20-04-93	90.000	90.000	0
A2660093530007386	IRPF3T93	20-12-93	2.950.931	590.186	0

TOTAL DESCUBIERTOS: 9.469.227  
 INTERESES HASTA LA FECHA: 360.898  
 COSTAS: 85.100  
 INGRESADO: 0  
 TOTAL DEBITOS: 9.915.225

Notifíquese al deudor y al obligado a satisfacer el crédito. El Jefe de Sección. Fdo. Joaquín Roncero Carrizosa.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos. En caso de disconformidad podrá interponerse recurso ante la Dependencia de Recaudación dentro de los QUINCE DIAS siguientes al de recibo de la presente comunicación o Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

Logroño, 3 de Agosto de 1.994.— El Jefe de Sección, P.S. M<sup>a</sup> Luisa Ortega Camino.

*Anuncio de cobranza relativo a los recibos del I.A.E. Actividades Económicas de cuotas Provinciales y Nacionales (9793)*  
 III.B.1156

Se comunica, en relación con los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes a 1994, y cuando se trate de cuotas nacionales y provinciales, cuya gestión recaudatoria corresponde a la Administración Tributaria del Estado, lo siguiente:

PLAZO PARA EFECTUAR EL INGRESO: Del 16 de septiembre hasta el 22 de noviembre de 1994 (Resolución del Director del Departamento de Recaudación de 8 de julio de 1994, B.O.E. de 19 de julio).

LUGAR DE PAGO:

— Cuotas nacionales.

A través de las Entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de crédito) situadas en el ámbito territorial de la provincia donde tenga su domicilio fiscal el sujeto pasivo.

— Cuotas provinciales.

A través de las Entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de crédito) situadas en el ámbito territorial de la provincia donde se desarrollen las actividades.

Los ingresos se podrán efectuar en el horario de atención al público de dichas Entidades.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del procedimiento de apremio, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley General Tributaria y en los artículos 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación. (R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre, B.O.E. de 3 de enero de 1991),

*Expediente Administrativo de Apremio (9845)*

III.B.1157

En el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor RIOJA IBERIA, S.A., con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

DILIGENCIA DE EMBARGO DE DERECHOS DE CREDITO. En la ciudad de Logroño a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y cuatro.

Teniendo conocimiento esta Unidad de la existencia de crédito por importe de 2.701.336 pesetas, a favor del deudor RIOJA IBERIA, S.A., con N.I.F. n° A26033167, ante CHRISTIAN COMPOSTELANO, S.L., con N.I.F. n° B15353527, y siguiéndose expediente administrativo comprensivo de los débitos que posteriormente se relacionan y que han sido debidamente notificados al deudor.

Por la presente se declara EMBARGADO EL DERECHO DE CREDITO que ostenta el deudor RIOJA IBERIA, S.A., ante CHRISTIAN COMPOSTELANO, S.L., por un importe de 2.701.336 pesetas.

Y al efecto, se detalla que los débitos al Tesoro son por los que siguen:

Liquidación n°	Concepto	Fec.Lim.	Principal	Recargo	Datado
A2660093500006514	SANCION	20-05-93	10.000	2.000	0
A2660093500006525	SANCION	20-05-93	10.000	2.000	0
A2660093570000152	IVA01T93	20-04-93	1.246.688	1.246.688	0
A2660093570000163	IRPF1T93	20-04-93	1.615.367	1.615.367	0

A2660093570000174	CM0BIT93	20-04-93	90.000	90.000	0
A2660093530007386	IRPF3T93	20-12-93	2.950.931	590.186	0

TOTAL DESCUBIERTOS: 9.469.227  
 INTERESES HASTA LA FECHA: 360.898  
 COSTAS: 85.100  
 INGRESADO: 0  
 TOTAL DEBITOS: 9.915.225

Notifíquese al deudor y al obligado a satisfacer el crédito. El Jefe de Sección. Fdo. Joaquín Roncero Carrizosa.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos. En caso de disconformidad podrá interponerse recurso ante la Dependencia de Recaudación dentro de los QUINCE DIAS siguientes al de recibo de la presente comunicación o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

Logroño, 3 de Agosto de 1.994.— El Jefe de Sección.

**DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES**

**Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social**

*Notificación de embargo*

III.B.1159

EL RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, JEFE DE LA UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 26/01 LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra ANJAMAN, S.L. se ha dictado en el día de la fecha la siguiente

PROVIDENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor que se cita a continuación, y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Unidad, DECLARO EMBARGADO como de la propiedad del deudor el bien que se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

DEUDOR: ANJAMAN, S.L.

DOMICILIO: M<sup>a</sup> T. GIL DE GARATE, 60 EP.

DEBITOS: 1.399.833,- PTAS.

BIEN EMBARGADO: (MASSEY FERGUSON MF50HX ELITE) TE-28938-VE

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del Art. 122 del Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social, y para que sirva de notificación al apremiado ANJAMAN, S.L., y a su cónyuge en su caso, se publica el presente en el Boletín Oficial de la Rioja.

Contra esta Providencia se podrá interponer recurso ante el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en La Rioja en el plazo de ocho días y en los términos descritos en el artículo 187 del citado Reglamento, o formular, con carácter previo y facultativo, recurso de reposición ante la misma Tesorería en el plazo de quince días, o Reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo, contados todos ellos desde la notificación de la presente. Aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en 108 términos y condiciones señalados en el Art. 109 del Reglamento General de Recaudación ya citado.

Logroño, a 21 de diciembre de 1993.— El Recaudador Ejecutivo.

*Requerimientos*

III.B.1160

Don Rafael Fernández Sáenz, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en La Rioja.

Hace saber: Que de los antecedentes obrantes en esta Dirección Provincial se ha deducido la falta de ingreso de cuotas al REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DE HOGAR, formulando en consecuencia los siguientes requerimientos:

R-94-8-45	RETANERO GARCIA FRANCISCA	LOGROÑO
26-254533-41	Octubre 93	18.034.-
R-94-26-63	ATERO ALGAR, M. CARMEN M.	LOGROÑO
26-5915-21	Enero 93	18.034.-
R-94-50-87	BLAS SANTAMARIA CONSTANZA	LOGROÑO
26-190374-96	Junio 93	18.034.-
R-94-52-89	SALAZAR LABARGA ASUNCION	LOGROÑO
26-3098-17	Julio a Agosto 93	36.067.-
R-94-59-96	GRATE GUILLEN JOSEFINA	LOGROÑO
26-5534-28	Enero a Febrero 93	36.067.-
R-94-60-00	GRATE GUILLEN JOSEFINA	LOGROÑO
26-5534-28	Febrero 93	18.034.-
R-94-65-05	ARRIETA VALLEJO MIGUEL	LOGROÑO
26-5811-14	Marzo 93	18.034.-
R-94-67-07	DE MIGUEL DE MIGUEL AMPARO	LOGROÑO
26-5837-40	Noviembre 93	18.033.-
R-94-76-16	RODRIGUEZ MARTINEZ REGINA	LOGROÑO
26-1001089-85	Agosto 93	18.034.-